



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

URBANISMO ANUNCIO

Próximamente se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el acuerdo adoptado por La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, relativo a:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela 1.1 del UZI 3 "EL MONTE", promovida por RESIDENCIAL CALLE ALEMANIA COOPERATIVA MADRILEÑA, según el Proyecto Técnico del Arquitecto D. José Antonio Santander Arribas.

Por virtud del informe de los Servicios Técnicos de fecha 4 de octubre de 2017:

- El objeto del informe son las alineaciones y rasantes, así como los volúmenes de edificación propuestos, el cumplimiento del resto de parámetros se estudiará en el proyecto que se presente para la obtención de la licencia de obras. Dicho proyecto contendrá todas las obras previstas, tanto de edificación como de urbanización y ambas cumplirán toda la normativa urbanística aplicable.
- En ningún caso este Estudio de Detalle servirá de instrumento para parcelar el solar objeto del mismo. La propiedad de la parcela será la Comunidad de Propietarios correspondiente y los miembros de esa comunidad tendrán un porcentaje de la misma para uso privativo y otro porcentaje para uso mancomunado, según el cuadro de la página 8 de la Memoria del Estudio de Detalle.

SEGUNDO. - Se deberá someter el estudio de detalle de la parcela 1.1 del UZI 3 "EL Monte" a información pública por plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

TERCERO. - El acuerdo de aprobación inicial deberá notificarse de forma individualizada a todos los propietarios del ámbito, tal y como prescribe el artículo 59, apartado 4º b), 1º, de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Villaviciosa de Odón, a 3 de noviembre de 2017.

El Alcalde- Presidente,

José Jover Sanz

